ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MURIEL DE LA FUENTE

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil diez.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Pleno de este Ayuntamiento.

Muriel de la Fuente, 10 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Enrique del Prado Sanz.3021b

BOPSO 134 23112011

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958